

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvese proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 2 de septiembre de 2022.


JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF.: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RAD.:707174089001-2008-00188-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: RAFAEL DEL CARMEN SERPA DÁVILA
GABRIELA VIRGINIAJIMENEZ DÍAZ

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios causados desde el día 25 de junio de 2014 hasta el día 21 de abril de 2021, sin tener en cuenta que el despacho mediante auto de fecha 29 de julio de 2020 aprobó la liquidación adicional del crédito la cual incluyó los intereses moratorios causados desde el día 24 de junio de 2014 hasta el día 24 de julio de 2018. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 25 de julio de 2018, por tanto, se liquidarán los intereses moratorios desde el día 25 de julio de 2018 hasta el día 31 de agosto de 2022, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito:

SALDO DE CAPITAL..... \$ 4.425.568,00

Nelly Ortiz P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

Intereses corrientes	\$	60.494,00
Intereses moratorios del 28/05/2008 al 02/04/2009	\$	871.393,00
Otros conceptos.....	\$	148.699,00
Intereses corrientes.....	\$	34.290,00
Intereses moratorios del 03/04/2009 al 22/02/2012	\$	4.272.987,00
Otros conceptos.....	\$	228.841,00
Intereses moratorios del 23/02/2012 al 23/05/2014	\$	3.274.020,00
Intereses moratorios del 24/06/2012 al 24/07/2018	\$	5.204.467,96
Más intereses moratorios liquidados a la tasa mensual vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 25/07/2018 al 31/08/2022	\$	4.985.007,98

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERES MORATORIOS						
SALDO DE CAPITAL						4.425.568,00
SUPERBANCARIA						
MESES	ANUAL	MENSUAL		MORA MAX	Nº.DIAS	
Julio de 2018	20,03%	1,67%		0,57%	7	25.020,52
Agosto de 2018	19,94%	1,66%		2,41%	30	106.748,98
Septiembre de 2018	19,81%	1,65%		2,40%	30	106.053,03
Octubre de 2018	19,63%	1,64%		2,45%	31	108.592,37
Noviembre de 2018	19,49%	1,62%		2,36%	30	104.339,90
Diciembre de 2018	19,40%	1,62%		2,43%	31	107.320,02
Enero de 2019	19,16%	1,60%		2,40%	31	105.992,35
Febrero de 2019	19,70%	1,64%		2,22%	28	98.433,20
Marzo de 2019	19,37%	1,61%		2,42%	31	107.154,07
Abril de 2019	19,32%	1,61%		2,34%	30	103.429,81
Mayo de 2019	19,34%	1,61%		2,42%	31	106.988,11
Junio de 2019	19,30%	1,61%		2,33%	30	103.322,74
Julio de 2019	19,28%	1,61%		2,41%	31	106.656,19
Agosto de 2019	19,32%	1,61%		2,42%	31	106.877,47
Septiembre de 2019	19,32%	1,61%		2,34%	30	103.429,81
Octubre de 2019	19,10%	1,59%		2,39%	31	103.429,81
Noviembre de 2019	19,03%	1,59%		2,30%	30	101.877,29
Diciembre de 2019	18,91%	1,58%		2,36%	31	104.609,36
Enero de 2020	18,77%	1,56%		2,35%	31	103.834,89
Febrero de 2020	19,06%	1,59%		2,23%	29	98.636,63
Marzo de 2020	18,95%	1,58%		2,37%	31	104.830,64
Abril de 2020	18,69%	1,56%		2,26%	30	100.057,10
Mayo de 2020	18,19%	1,52%		2,27%	31	100.626,35
Junio de 2020	18,12%	1,51%		2,19%	30	97.005,60
Julio de 2020	18,12%	1,51%		2,27%	31	100.239,12

Nelly Ortiz P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

Agosto de 2020	18,29%	1,52%		2,29%	31	101.179,55
Septiembre de 2020	18,35%	1,53%		2,22%	30	98.236,90
Octubre de 2020	18,09%	1,51%		2,26%	31	100.073,16
Noviembre de 2020	17,84%	1,49%		2,16%	30	95.506,61
Diciembre de 2020	17,46%	1,46%		2,18%	31	96.588,02
Enero de 2021	17,32%	1,44%		2,17%	31	95.813,55
Febrero de 2021	17,54%	1,46%		1,98%	28	87.640,52
Marzo de 2021	17,41%	1,45%		2,18%	31	96.311,42
Abril de 2021	17,31%	1,44%		2,09%	30	92.669,25
Mayo de 2021	17,22%	1,44%		2,15%	31	95.260,35
Junio de 2021	17,21%	1,43%		2,08%	30	92.133,90
Julio de 2021	17,18%	1,43%		2,15%	31	95.039,07
Agosto de 2021	17,24%	1,44%		2,16%	31	95.370,99
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%		2,08%	30	92.026,83
Octubre de 2021	17,08%	1,42%		2,14%	31	94.485,88
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%		2,09%	30	92.455,11
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%		2,18%	31	96.588,02
Enero de 2022	17,66%	1,47%		2,21%	31	97.694,41
Febrero de 2022	18,30%	1,53%		2,07%	28	91.437,95
Marzo de 2022	18,47%	1,54%		2,31%	31	102.175,30
Abril de 2022	19,05%	1,59%		2,30%	30	101.984,36
Mayo de 2022	19,71%	1,64%		2,46%	31	109.034,93
Junio de 2022	20,40%	1,70%		2,47%	30	109.211,60
Julio de 2022	21,28%	1,77%		2,66%	31	117.720,11
Agosto de 2022	22,21%	1,85%		2,78%	31	122.864,83
INTERESES MORATORIOS DEL 25-07-2018- al 31-08-2022						4.985.007,98

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 23.505.767,94

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
 Jueza

Nelly Ortiz P.